



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 34

Carrera de Educación Primaria Pontificia Universidad Católica del Perú

El Consejo Académico del Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad, IAC, adoptó el siguiente acuerdo:

VISTOS:

Los criterios de evaluación definidos y sancionados por el Consejo, el Manual de Criterios y Procedimientos para la Evaluación de Carreras y Programas del IAC, el Informe de Autoevaluación presentado por la Carrera de Educación Primaria de la Pontificia Universidad Católica del Perú, el Informe de Pares Evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera por encargo del Consejo, las observaciones enviadas por la Carrera de Educación Primaria al Informe de Pares Evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en la reunión de este Consejo.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Educación Primaria de la Pontificia Universidad Católica del Perú se sometió voluntariamente al proceso de acreditación de carreras administrado por el IAC.
2. Que el proceso de acreditación se desarrolló conforme a las disposiciones contenidas en el Manual de Criterios y Procedimientos para la Evaluación y Acreditación de Carreras o Programas del IAC, puesto oportunamente en conocimiento de la Carrera de Educación Primaria de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
3. Que en abril del 2015, la carrera presentó su informe de autoevaluación, efectuado de acuerdo a las normas y procedimientos ya mencionados.



4. Que entre los días 23, 24, 25 y 26 de junio de 2015, la Carrera de Educación Primaria de la Pontificia Universidad Católica del Perú fue visitada por un comité de pares evaluadores, designado por el Instituto y aprobado por la carrera.
5. Que el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera de Educación Primaria de la Pontificia Universidad Católica del Perú, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Instituto y los objetivos declarados por la misma carrera.
6. Que el 3 de septiembre de 2015, dicho informe fue enviado a la Carrera de Educación Primaria, para su conocimiento, y que el 22 de septiembre de 2015, la Carrera de Educación Primaria comunicó al Instituto sus comentarios y observaciones respecto de dicho informe.
7. Que el Consejo Académico del Instituto analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en la reunión realizada el día 28 de septiembre de 2015.
8. Que el texto del presente acuerdo debe interpretarse en el marco de los informes de autoevaluación y de evaluación externa, los que se encuentran en poder de la carrera y de la Secretaría del Instituto.

CONSIDERANDO:

1. Que la Carrera de Educación Primaria de la Pontificia Universidad Católica del Perú presenta un conjunto significativo de fortalezas, entre las cuales se destacan las siguientes:
 - La coherencia entre el nuevo perfil del egresado, la misión de la Universidad, la organización curricular y el modelo pedagógico por competencias, así como el consenso general de los actores del programa en dicha renovación.
 - Las condiciones provistas por la Universidad para asegurar la sustentabilidad de la carrera en términos de financiamiento, equipamiento, infraestructura y recursos humanos.
 - Los mecanismos de planificación y gestión estratégica de la carrera, que han ido consolidando la capacidad para diagnosticar y evaluar procesos y productos de forma permanente. Por lo mismo, se destaca la disponibilidad de información acerca de los estudiantes y sus procesos curriculares, que



- permitiría el desarrollo de investigaciones relacionadas con la formación inicial docente.
- La definición y difusión de los propósitos, metas, objetivos y perfil de egreso de la carrera, así como los buenos resultados de empleabilidad de sus egresados.
 - El funcionamiento institucional debidamente formalizado y reglamentado, que asegura la existencia de procedimientos conocidos, estipulados, aprobados formalmente y difundidos e implementados.
2. Que al mismo tiempo, existen aspectos a los cuales la carrera debe prestar atención, con el fin de profundizar su desarrollo. Entre éstos, se destacan los siguientes:
- A pesar de las capacidades destacadas en el punto anterior, la carrera no ha logrado consolidar un proceso sistemático de producción de conocimiento, que sin embargo, se encuentra contemplado dentro de sus propósitos.
 - Los indicadores de progreso (tasas de ingreso, retención, tiempos de egreso y titulación) aún se presentan deficientes; las acciones implementadas no han logrado revertir los problemas detectados en el proceso de acreditación anterior, aun cuando empiezan a haber señales de mejora.
3. Que el proceso de autoevaluación desarrollado por la Carrera de Educación Primaria de la Pontificia Universidad Católica del Perú ayudó a establecer una cultura de evaluación institucional, a recoger información y determinar lo que se debe fortalecer. El informe de autoevaluación constituyó una herramienta adecuada para el proceso de evaluación y contó con información clara de todas las dimensiones establecidas en los criterios; es crítico y analítico además de propositivo; identifica debidamente fortalezas y debilidades identificando las áreas críticas de la carrera con claridad lo que se expresa en un Plan de Mejora.

El Comité Académico del Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad ACUERDA, por la unanimidad de sus miembros presentes:

1. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Carrera de Educación Primaria de la Pontificia Universidad



- Católica del Perú cumple satisfactoriamente con los criterios de evaluación definidos para la acreditación de carreras.
2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, se acredita la Carrera de Educación Primaria de la Pontificia Universidad Católica del Perú por un período de cinco años, que culmina el 28 de septiembre de 2020.
 3. Que sin perjuicio de lo anterior, la Carrera de Educación Primaria de la Pontificia Universidad Católica del Perú deberá presentar un informe el 30 de septiembre de 2017, en el que detalle los avances efectuados en los aspectos señalados en el plan de mejora, con especial énfasis en:
 - Monitoreo y evaluación del logro del perfil del egresado de la carrera y del plan de estudios para asegurar su permanente actualización por medio de diferentes acciones.
 - Medidas establecidas para mejorar las tasas de retención y titulación, así como una evaluación de su eficacia.
 - Acciones relativas al fortalecimiento de la actividad de generación de conocimiento acerca de la formación inicial docente.
 4. A la expiración del plazo señalado para la vigencia de la acreditación, la Carrera de Educación Primaria de la Pontificia Universidad Católica del Perú podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto, deberá presentar el informe de autoevaluación y la documentación correspondientes antes del **28 de junio de 2020**.

JOSÉ TADEU JORGE
PRESIDENTE



MARÍA JOSÉ LEMAITRE
DIRECTORA EJECUTIVA